



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: CREA BIBLIOTECA PÚBLICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°0238

SANTIAGO, febrero 23 2021.

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 del año 2017; el D.F.L. N°5.200 de 1929; el artículo 2, letra b), del D.S. N°632 del año 1983, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; el D.E. N°3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y el Memorando N°32 de 2021 de la Jefa Administrativa del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución exenta N°1952, de fecha 27 de diciembre de 2018, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se aprobó el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 04 de diciembre de 2018, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y el Servicio Nacional de Menores, el que tiene por objeto cooperar en la implementación gradual, al interior de los Centros de Internación Provisoria y Centros de Régimen Cerrado, de laboratorios de Capacitación en Computación y Bibliotecas.

RESUELVO:

CRÉASE, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la Biblioteca Pública N°544, en Centro de Régimen Cerrado de Santiago, ubicado en calle San Francisco N°1152, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

KFR/PLL/MGL/yrv

Distribución:

- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
- Oficina de Partes

